



Numero de boletin: 29287

Fecha: 13/07/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67046---DECRETO 1183 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
67034---DECRETO 1299 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
67033---DECRETO 1329 / 2018 DECRETO / 2018-04-28
67036---DECRETO 2070 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67043---DECRETO 2128 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67045---DECRETO 2130 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67044---DECRETO 2131 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67037---DECRETO 2134 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67035---DECRETO 2139 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67038---DECRETO 2141 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67042---DECRETO 2142 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67041---DECRETO 2166 / 2018 DECRETO / 2018-07-04
67040---DECRETO 2167 / 2018 DECRETO / 2018-07-04
67039---DECRETO 2168 / 2018 DECRETO / 2018-07-04
67032---DECRETO ACUERDO 29 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-07-02
67047---VARIOS 2 / 2018 CAM / 2018-07-12

Sección Avisos

216562---GENERALES / BARYLO S.A SR RICARDO BARALO OTTONELLO, SOLICITANDO
EMPADRONAMIENTO
216624---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33029-377-2017
216623---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33303-377-2017
216629---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25654-377-2017
216627---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31782-377-2017
216585---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HABITAT
216631---JUICIOS VARIOS / AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ ROQUE RAUL S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
216409---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA
216495---JUICIOS VARIOS / JUAREZ JOSE ROQUE C/ ROJAS CARLOS MANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS
216299---JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGANARAZ
PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGANARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

216326---JUICIOS VARIOS / LUNA DE DE LA TORRE JOSEFA ANTONIA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA-EXPTE. N° 3182/08.

216310---JUICIOS VARIOS / MEDICI PEDRO FERRUCCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

216483---JUICIOS VARIOS / MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°
2457/14

216225---JUICIOS VARIOS / PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL)

216546---JUICIOS VARIOS / PEREYRA GENARO HECTOR Y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE

216474---JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

216506---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.

216447---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A.

216632---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BALGOWN POINT S.A.

216501---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONZON HECTOR

216606---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L.

216512---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A.

216544---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VUILLERMET PAUL BERNARD

216555---JUICIOS VARIOS / ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA

216519---JUICIOS VARIOS / ROODSCHILD RICARDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA

216636---JUICIOS VARIOS / SINGH FAGALDE TOMAS C/ SINGH RODOLFO OCTAVIO

216514---JUICIOS VARIOS / SORIA ARIEL FERNANDO C/ LA AGUADA RURAL S.R.L.

216502---JUICIOS VARIOS / VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA

216613---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC PUB 26

216574---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 05/2018

216589---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB N° 25/2018

216616---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA N° 08

216618---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA N° 10

216617---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA N° 9

216607---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUCUMAN DCCION GRAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 1058/SEH/18.

216638---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA
N° 27/2018

216620---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LIC PUB 08/2018

216640---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SPORTIVO ESTRELLA

216635---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DE AFILIADOS DEL SUBSIDIO DE SALUD

216641---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS

216615---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORROS Y AYUDA RECIPROCA ENTRE
EMPLEADOS HOSPITALARIOS

216633---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLAS AVELLANEDA

216625---SOCIEDADES / BINER S.R.L.

216642---SOCIEDADES / BIO SAN S.R.L.

216521---SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN

216634---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS
9 DE JULIO LTDA

216622---SOCIEDADES / OPERADORES TURISTICOS S.R.L.

216644---SOCIEDADES / RADIO BICENTENARIO S.R.L.

216643---SOCIEDADES / THE CRAZY RABBIT S.R.L.

216619---SOCIEDADES / TRANSPORTES TAFI LEMO´NS S.R.L.

216639---SOCIEDADES / UNIVERSITARIO RUGBY CLUB

216621---SUCESIONES / BUFFO LUIS

216576---SUCESIONES / HECTORE MAGINZALI

216628---SUCESIONES / NIEVA, LUIS MARIA

216584---SUCESIONES / RAMON ANTONIO NUÑEZ

Aviso número 67046

DECRETO 1183 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.183 /4 (SENAYF), del 19/04/2018.-

VISTO la Reunión de Trabajo a desarrollarse en el marco del Programa Nacional de Restitución de Derechos, implementado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la citada reunión se llevará a cabo el día 25 de Junio del año 2018 en horas de la mañana, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que a tal efecto la Lic. Gilda Noelia Zurita, Coordinadora del Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Trata de Personas, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, participará del citado evento.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. Gilda Noelia Zurita, Categoría 21, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 24 de junio de 2018 en horario vespertino, regresando por la misma vía, el día 26 de junio de 2018 en horas de la tarde, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07.

ARTICULO 2°. Facultase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos y pasajes, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67034

DECRETO 1299 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.299/1, del 25/04/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67033

DECRETO 1329 / 2018 DECRETO / 2018-04-28

DECRETO N° 1.329/1, del 28/04/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67036

DECRETO 2070 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.070/3 (ME), del 19/06/2018.

EXPEDIENTE N° 82/369-B-2018.-

VISTO el Decreto N° 1.338/3(SH) del 02 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se faculto al señor Ministro de Economía a suscribir una Adenda al Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre el Superior Gobierno de la Provincia y el Banco del Tucumán SA de fecha 08 de julio de 1996.

Que habiéndose sometido dicho instrumento a control preventivo del Tribunal de Cuentas, el mismo se expidió a través del Acuerdo N° 1656-2018, sin formular observaciones, y condicionando su ejecución al dictado de un acto complementario donde se indique el monto de la imputación, al presente ejercicio y prevea las sumas para ejercicios futuros.

Que en tal sentido a fs. 25 obra informe de la Dirección General de Presupuesto sobre los importes a imputar para cada ejercicio.

Que a efectos de proveer con lo solicitado, corresponde dictar el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase establecido que el gasto emergente de la aplicación de lo dispuesto mediante Decreto N° 1.338/3(SH) del 02 de mayo de 2018, para el ejercicio presupuestario 2018, asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000) , quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía a realizar las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2019, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES (\$122.000.000) y para el ejercicio 2020 por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES (\$21.000.000).

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2128 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.128/3 (ME), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 2186/234-G-2017.-

VISTO que por estos actuados se gestiona la titularización de personal dependiente de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, en el marco de las disposiciones de los Decreto N° 690/3 (ME) del 20 de marzo de 2017, y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 09/799 se adjuntan Fojas de servicio de los empleados, y copias de los Decretos de su designación como personal de la citada Dirección.

Que a foja 817 se agrega informes de la Dirección General de Recursos Humanos, indicando que los empleados cumplen con los requerimientos de los citados decretos correspondiendo su titularización en las categorías que se indica en cada caso.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder, de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 819, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 999 del 18 de abril de 2018, obrante a foja 821,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créanse en la Jurisdicción N° 24 - SAF ME - DPTO SERV. ADM. FINANC. DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - Programa 11 U.O. N° 380: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, diez (10) cargos categoría 15 y ciento veintiocho (128) cargos categoría 17, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Titularízase, conforme a las disposiciones establecidas por el Decreto N° 690/3 (ME) del 20 de marzo de 2017, al personal dependiente de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos que en cada caso se señala.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 380 - DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES-.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2130 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.130/4 (SEGA), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 14187/425-A-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita el reconocimiento y pago de diferencia de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía cumplidas por la señorita Claudia Cristina Belmonte, y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Belmonte, Categoría 18 - Planta Permanente de la U.O. N° 833 cumplió las funciones de Jefa de Departamento de Información Estadística para la Gestión de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, atento a la licencia de la titular del cargo señorita Graciela Josefina Aguirre, Categoría 22 - Planta Permanente de la U.O. N° 833 durante el periodo comprendido entre el 02/01/2017 al 03/02/2017, conforme formulario de VAO adjunto a fs. 04.

Que a fs. 03 emite informe de su competencia la Jefa División Administración de Personal de la citada Secretaría de Estado y a fs. 05/20 obra foja de Servicios de las agentes en cuestión.

Que a fs. 23 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 25 la Dirección, General de Recursos Humanos se expide en forma favorable, indicando que corresponde el reconocimiento y pago de las diferencias de haberes generados por el cargo de mayor jerarquía a la agente Belmonte.

Que a fs. 30 la Jefa de División Administración de Personal informa que la nombrada cumplió el reemplazo en tiempo y forma.

Que a fs. 35 obra dictamen de Fiscalía de Estado N° 163 del 24/01/2018.

Que a fs. 43 Contaduría General de la Provincia interviene favorablemente y expresa que el monto a abonar a la agente en cuestión es por la suma de \$13.238,54.-

Que a fs. 44 toma intervención de su competencia la Dirección General de Presupuesto, consignando la imputación presupuestaria.

Que se agrega Resolución N° 252/4 - (SEGA) del 21/04/2017 donde se justifica y/o concede el uso de VAO entre otros de la señorita Graciela Josefina Aguirre.

Que del análisis de lo actuado, surge que se encuentra acreditado en autos la necesidad de la cobertura del cargo y el ejercicio de las funciones de nivel superior, encuadrándose lo solicitado en las disposiciones del artículo 11°, Inc. 1) de la Ley N° 5.473 y el artículo 3° del Decreto N° 646/3-81 por lo que se estima del caso disponer la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase las funciones de mayor jerarquía cumplidas por la agente Claudia Cristina BELMONTE, D.N.I. N° 27.371.300, Categoría 18, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del

Ministerio de Desarrollo Social, como Jefa del Departamento de Información Estadística para la Gestión - Categoría 22, dependiente de la citada Secretaría de Estado, durante el período comprendido entre el 02 de enero de 2017 hasta el 03 de Febrero de 2017.

ARTICULO 2°. Autorízase al Servicio Administrativo - SAF N° 33 - Ministerio de Desarrollo Social - a liquidar y abonar a la agente mencionada en el Artículo 1°, la diferencia de haberes entre su Categoría de revista 18 y la Categoría 22 por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.238,54).

ARTICULO 3°. Impútese la erogación a originarse a la JURISDICCIÓN 33 - SAF MDS SEC. DE EST. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 15: U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia., Partida Subparcial 113 Adicionales, y demás Partidas Subparciales según corresponda, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.-

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2131 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.131/4 (MDS), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 623/428-UE-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social gestiona contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en Av. Coronel Suárez N° 51, de San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que dicho inmueble será destinado para el almacenamiento de equipamiento tecnológico, maquinarias, materiales y herramientas de uso de los beneficiarios de las capacitaciones de los diferentes programas y proyectos que se ejecutan en la citada Subsecretaría.

Que en el inmueble propuesto actualmente se almacenan los elementos mencionados y que por el tamaño y envergadura de los mismos no es conveniente, su traslado a otro depósito.

Que a fs. 05/06 obra propuesta realizada por el Corredor Inmobiliario Alejandro Aybar, correspondiente a la locación del inmueble de propiedad de Eduardo Miguel Luque y Ana Carolina Saguir, ubicado en calle Coronel Suárez N° 51, por el término de 3 años, por un importe de \$55.000 mensuales para el primer semestre, \$61.875 mensuales para el segundo semestre, \$69.610 mensuales para el tercer semestre, \$78.310 mensuales para el cuarto semestre, \$88.100 mensuales para el quinto semestre y \$99.110 mensuales para el sexto semestre, mas \$55.000 por depósito de garantía y \$135.600 por honorarios inmobiliarios y a fs. 87/88 se agrega mantenimiento de oferta.

Que a fs. 09/30 se agrega Constancia de Inscripción ante la AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal, copia de Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas, Matrícula Registral del Inmueble a alquilar en la que consta que los titulares de dominio son Eduardo Miguel Luque y Saguir Ana Carolina, escritura de dominio, copia de Contrato de Comodato por el término de 10 años, celebrado entre los comodantes Ana Carolina Saguir y Eduardo Miguel Luque y la firma comodataria Eduardo Miguel Luque SRL en fecha 31/01/2.012 y contrato social, honorarios sugeridos por el colegio de corredores Inmobiliarios, Constancia de Inscripción ante AFIP y DGR, Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente y Comprobante de CBU de Alejandro Aybar y a fs. 33 obra Certificado de Cumplimiento fiscal Vigente de Eduardo Miguel Luque SRL.

Que a fs. 37 interviene la Comisión de Tasaciones manifestando que el valor del alquiler mensual y sus actualizaciones semestrales propuestas, están acorde a valores de mercado.

Que a fs. 41/42 emite informe la Dirección de Comercio Interior de la Provincia, indicando que el citado inmueble sería el único con las características y precios acorde al mercado en la zona de influencia, asimismo considera que resulta conveniente mantener el mismo locador evitando nuevos gastos.

Que a fs. 57 emite dictamen favorable la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 71 se adjunta modelo de contrato de locación del inmueble.

Que a fs. 74 se expide favorablemente Contaduría General de la Provincia y a fs. 76 obra informe de la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 79/83 se adjunta copia de Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, Constancia de Inscripción ante AFIP y DGR de la firma Eduardo Miguel Luque SRL y constancia de Monotributo y de inscripción ante DGR de Alejandro Aybar.

Que a fs. 89/90 obra informe del Director de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.

Que la contratación que se tramita se encuadra en lo establecido en el Artículo 59 inciso 4º) de la Ley N° 6970 de Administración Financiera, Artículo 91 del Decreto Acuerdo N° 22/1-09 y Decreto N° 1635/3-18 se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 84/86 (Dictamen N° 1297 del 18/05/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorizase a la Subsecretaría de Unidad Ejecutara de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social a contratar en forma directa con la firma Eduardo Miguel Luque SRL, con domicilio legal en Av. Juan B. Justo N° 1527 de San Miguel de Tucumán, la locación del inmueble ubicado en Av. Coronel Suarez N° 51 de San Miguel de Tucumán, por el término de 36 (TREINTA Y SEIS) meses por la suma total de dos millones setecientos doce mil treinta pesos (\$2.712.030), con destino al almacenamiento de equipamiento tecnológico, maquinarias, materiales y herramientas para las capacitaciones de los diferentes programas y proyectos que se ejecutan en la citada Subsecretaría.

ARTICULO 2º. Autorizase al titular de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir el contrato de locación, el que queda aprobado y como anexo único pasa a formar parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º. Autorizase a la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social a abonar la suma de ciento treinta y cinco mil seiscientos pesos (\$135.600) en concepto de honorarios inmobiliarios a la firma Alejandro Aybar.

ARTICULO 4º. Imputase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 33 - SAF MDS - Sub. Sec. Adm. Ministerio de Desarrollo Social, Programa 11 - U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, Fin/Fun 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento 10, Rec. Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Sub-Parcial 321- Alquiler de edificio por \$330.000, Partida Subparcial 359 - otros no especificados precedentemente, por \$135.600 (comisión inmobiliaria), del Presupuesto General 2018. El Servicio Administrativo Financiero deberá realizar las provisiones en los presupuestos correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2019, 2020 y 2021.

ARTICULO 5º. Autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa a emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipo de fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios por la suma de cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000) a fin de constituir el depósito de garantía prevista en el modelo de contrato.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 7°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67037

DECRETO 2134 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.134/9 (MDP), del 02/07/2018.

Expediente N° 572/390-A-2015.-

VISTO, el Decreto N° 379/3 (SH) de fecha 28/02/14, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprobó el Sistema de Remuneraciones del personal del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán - ERSEPT- establecido por Resolución N° 536/13 del 27/12/13 conforme las disposiciones del Art. 4° inc. 16 de la Ley N° 8479.

Que, según surge de las presentes actuaciones, en el Art. 3° inc. f de la mencionada resolución se habría deslizado un error de tipeo en lo que respecta al Cargo por Transferencia lo que fue rectificado por el Directorio mediante Resolución N° 318/15 de fecha 22/06/15 (copia a fs. 09/10).

Que a fs. 20 y 31 interviene Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 32 y 42 el ERSEPT informa que cuenta con recursos propios para afrontar las erogaciones en concepto de Cargo por Transferencia que surjan como consecuencia de la rectificación tramitada.

Que en tal sentido, resulta del caso dictar el pertinente acto administrativo que apruebe la rectificación realizada por el ERSEPT.

Por ello y en mérito del Dictamen Fiscal N° 1234 del 05/07/16 adjunto a fs. 29;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase, conforme las disposiciones del Art. 4° inc. 16 de la Ley N° 8479, la Resolución N° 318/15 de fecha 22/06/15, rectificatoria de la Resolución N° 536/13 de fecha 27/12/13, por lo considerado.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2139 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.139/1, del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1838/110-S-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, destinados a la contratación de bienes y servicios necesarios con motivo de la conmemoración del "202 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional", y

CONSIDERANDO:

Que dicho anticipo, previsto en el artículo 89° del Decreto N° 1080/3 (ME)-2007, permitirá celeridad en la concreción de los objetivos e instrucciones que emanan del Poder Ejecutivo y que deben ser resueltas sin mayores dilaciones.

Que como consecuencia de lo manifestado se requiere la autorización para efectuar las contrataciones en forma directa, como excepción, y en los términos del Art. 59) inc. 2° de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 8, interviene favorablemente Contaduría General de la Provincia, y a fs. 7 emite informe la Dirección General de Presupuesto.

Por ello, concordante con el Dictamen Fiscal N° 1686 del 02/07/2018.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por un monto de \$10.000.000,00.- (Pesos diez millones), destinados a la contratación de bienes y servicios necesarios para atender los gastos que se originarán con motivo de la conmemoración del "202 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional".

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación a disponer, mediante Resolución, la contratación en forma directa en los términos del Artículo 59, inc. 2°) de la Ley N° 6970 de Administración Financiera, quedando exceptuada las gestiones que se realicen de las disposiciones del Decreto N° 1635/3 (ME)-2018.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que los gastos dispuestos en el presente decreto serán atendidos con las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, en el presupuesto general en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67038

DECRETO 2141 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.141/1, del 02/07/2018.-

EXPEDIENTE N° 1703/110-A-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la aprobación al solo efecto de rendir cuentas, del gasto que asciende a la suma total de \$799.000,00.- (Pesos setecientos noventa y nueve mil), en concepto de Subsidios 3ra Entrega del Ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue autorizado mediante el Decreto N° 125/1 del 01/02/00, sus modificatorios y ampliatorios, y el Decreto N° 41/1 del 3 de enero de 2018, que prorroga su vigencia para el Ejercicio 2018.

Que a fs. 7 se adjunta Boleta de Depósito N° 10212681, del Banco de Tucumán S.A., por la suma de \$1.000,00.- (Pesos mil), en concepto de devolución de suma no invertida.

Que a fs. 15/2.070 se adjunta la documentación de los subsidios otorgados.

Que a fs. 2.072 interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 2.074, dictamina Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 1.670 de fecha 29/06/2018).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas, el gasto que asciende a la suma de \$799.000,00.- (Pesos setecientos noventa y nueve mil), en concepto de Subsidios 3ra Entrega del Ejercicio 2018, conforme lo dispuesto por el Dcto. N° 125/12000, sus modif. y complementarios.

ARTICULO 2° Déjase establecido que la erogación de referencia se imputó a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67042

DECRETO 2142 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.142/3 (ME), del 2/07/2018.-

EXPEDIENTE N° 19996/376-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P.N. Myriam Claudia Guzmán, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 3 de julio del presente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que la mencionada profesional pueda continuar con la capacitación y apoyo técnico al personal que presta servicios en la Delegación Fiscal y asimismo, asistir a la reunión mensual de la Subcomisión Técnica de la Comisión Arbitral, a realizarse durante los días 3 y 4 de julio del año en curso. Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Myriam Claudia Guzmán, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial el día 3 de julio de 2018 a la ciudad Autónoma de Buenos Aires -por vía aérea- a fin de poder continuar con la capacitación y apoyo técnico al personal que presta servicios en la Delegación Fiscal y asimismo, asistir a la reunión mensual de la Subcomisión Técnica de la Comisión Arbitral, regresando a nuestra provincia el día 4 de julio de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67041

DECRETO 2166 / 2018 DECRETO / 2018-07-04

DECRETO N° 2.166/14 (MGyJ), del 04/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1861/110-L-2018.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 74/2018 de fecha 22/06/2018, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Juez de Menores de la IIª Nominación, del Centro Judicial Capital, al Dr. Federico Rafael Moeykens; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Juez de Menores de la IIª Nominación, del Centro Judicial Capital, al Dr. Federico Rafael MOEYKENS, DNI N° 25.421.645, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67040

DECRETO 2167 / 2018 DECRETO / 2018-07-04

DECRETO N° 2.167/14 (MGyJ), del 04/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1862/110-L-2018.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 75/2018 de fecha 22/06/2018, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Fiscal de Instrucción Penal, del Centro Judicial Capital, al Dr. Pedro León Gallo; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Fiscal de Instrucción Penal, del Centro Judicial Capital, al Dr. Pedro León GALLO, DNI N° 31.127.101, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67039

DECRETO 2168 / 2018 DECRETO / 2018-07-04

DECRETO N° 2.168/14 (MGyJ), del 04/07/2018.-

EXPEDIENTE N° 1863/110-L-2018.

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 76/2018 de fecha 22/06/2018, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, del Centro Judicial Concepción, al Dr. Mario Rodolfo Leal; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, del Centro Judicial Concepción, al Dr. Mario Rodolfo LEAL, DNI N° 16.932.997, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 29 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-07-02

DECRETO ACUERDO N° 29/3 (ME), del 02/07/2018.-

VISTO los Decretos Acuerdos Nros 60/1-88, N° 151/3(SH)-92, N° 39/1-99, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria, bonificación por dedicación funcional y asignación especial por cargo crítico, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1806/3(ME) de fecha 07 de Junio de 2016 se designó como Directora de la Dirección del Registro Inmobiliario a la Esc. María Laura Ojeda Uriburu, DNI 14.494.454.

Que la naturaleza de las tareas a desempeñar en dicho cargo requiere la prolongación horaria y dedicación que permitan el normal desenvolvimiento de las mismas.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Inclúyese en los regímenes de extensión horaria y/o bonificación especial por dedicación funcional, y asignación especial por cargo crítico, establecidos por los Decretos Acuerdos Nros. 60/1-88, 151/3(SH)-92 y 39/1-99, sus modificatorios y ampliatorios, a la Señora Directora de la Dirección del Registro Inmobiliario, Esc. María Laura Ojeda Uriburu, acorde al siguiente detalle:

EXT HORARIA. N° 60/1-88 y modif.: 100% - DEDICACIÓN FUNCIONAL 151/3(SH)-92 y modif.: 125% - CARGO CRITICO N° 39/1-99 y modif.: 100%.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 280 - DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: Reconócese los servicios prestados por la Esc. María Laura Ojeda Uriburu en los regímenes de extensión horaria y/o bonificación especial por dedicación funcional, y asignación especial por cargo crítico citados en el artículo 1°, desde el 07 de junio de 2016 hasta la fecha del presente decreto; y apruébase lo actuado por la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a tales efectos.

ARTICULO 4°: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VARIOS 2 / 2018 CAM / 2018-07-12

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 129, convocado por Acuerdo 04/2016 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Vocalía de Cámara Penal Sala III del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 04 de julio del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: Dr. Roberto Eduardo Flores, DNI: 22.263.557.

2do. Lugar: Dra. Patricia del Valle Carugatti, DNI: 17.860.575.

3er. Lugar: Dr. Guillermo José Acosta, DNI: 8.090.957.

4to. Lugar: Dr. Saúl Alberto Ibáñez, DNI: 17.268.229.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 216562

**GENERALES / BARYLO S.A SR RICARDO BARALO OTTONELLO, SOLICITANDO
EMPADRONAMIENTO**

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el apoderado de BARYLO S.A. Sr. Ricardo Baralo Ottonello, Solicitando Empadronamiento por cien (100) Has. para Riego para el inmueble ubicado en la localidad de Juan B. Alberdi -Departamento Alberdi de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Concesión a : Nombre de: BARYLO S.A. - CUIT N° :33-62638012-9; Domicilio Fiscal: Calle Lavalle N° 3505 - San Miguel de Tucuman - Ubicación del Inmueble : Localidad Juan B. Alberdi Departamento Alberdi; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 553355: Circ.: II; Secc.: B; Lam.:393; Parc.: 83 D; Matricula/Orden 39340/5; Dominio: R-14613: Objeto: Riego por goteo; Magnitud: 100 Has.; Carácter: Eventual; Código de Servicio: 05; Duración de la Concesión: 20 (veinte) años; Linderos: Norte: Barylo S.A.; Sur: La Soledad S.A. y Barylo S.A.; Este: Barylo S.A., La Soledad S.A. y Misma Propiedad; Oeste: La Soledad S.A. y Barylo S.A.. Forma De Servicio: Fuente: Arroyo Matazambi; Sistema: Propio por Bombeo: Canal Principal: Propio; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 949/332-B-2015.- San Miguel de Tucumán, Junio de 2018.- E 10 y V 16/07/2018. \$1913,75. Aviso N° 216.562.

Aviso número 216624

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33029-377-2017

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33029-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Depto. Leales, domicilio Ruta Provincial N° 322 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 11 - S: F - Lam.: 196 -Parc.: 366, 367, 355 - Padrón N° 76297, 75599, 77819 - Matricula: 14618, 14620, 14619 - Orden: 11, 14, 13; poseedor Mercedes Mabel Toledo, DNI N° 20.662.168. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial N° 322; al Sur con Río Colorado - zona pantanosa; al Este con posesión René Alderete - Arroyo Cataru - Segunda de Nuñez; al Oeste con Suco Pedro Alderete. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/07/2018. Aviso N° 216.624.

Aviso número 216623

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33303-377-2017

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33303-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Depto. Río Chico, domicilio Gral. Paz N° 434 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: E - Manz.: 139 - Pare.: 5F - Padrón N° 65.754 - Matricula: 31.238 - Orden: 866; poseedor Antonella del Valle Paz, DNI N° 44.029.107. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Gral. Paz; al Sur con Julio Albornoz - Matzabe Rosales Corbalán; al Este con Sergio Corzo; al Oeste con Ramón Rosa Díaz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/07/2018. Aviso N° 216.623.

Aviso número 216629

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25654-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25654-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Cejas, Depto. Cruz Alta, domicilio calle Lavalle S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: F - Lam.: 12 - Parc.: 1 - Padrón N° 73931 - Matricula: 13041 - Orden: 141; poseedor Feliz Contreras, DNI N° 7.055.453, Segunda Lucia Frías, DNI N° 6.850.363; Florencia Belén Lazarte, DNI N° 42.467.685. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle sin nombre; al Sur con Félix Daniel Contrera; al Este con calle Lavalle; al Oeste con Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/07/2018. Aviso N° 216.629.

Aviso número 216627

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31782-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31782-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura - para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Isidoro de Lules, Depto. Lules, domicilio calle Hipólito Irigoyen N° 106 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: A - Manz.: 43 - Parc.: 23 - Padrón N° 177.458 - Matricula: 15616 - Orden: 688; poseedor José Antonio Gonzalez, DNI N° 25.543.371; Roxana Delicia Fin, DNI N° 25.785.554. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Luis Alberto Rojas; al Sur con calle Hipólito Irigoyen; al Este con Ferreyra Carlota de Ponce y otros; al Oeste con Molina Bernardo Aristóbulo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/07/2018. Aviso N° 216.627.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Habitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Santillan N° 954. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-47874. a nombre de Lescano Ramona del Tránsito, Lescano Alcira del Rosario.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 4.032.840 - 4.033.752. Solicitado mediante Expte. N° 1488/140-G-2009.

Localizado en Calle San Martin N° 491. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°2 F°16 - 17 S°B A°1946. a nombre de Ottonello Rodolfo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 149.763. Solicitado mediante Expte. N° 233/140-V-2014.

Localizado en Calle Florida N° 1039. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en S- 1968. a nombre de Silvia de Cabeza Modesta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 39.790. Solicitado mediante Expte. N° 266/140-F-2018.

Localizado en Ruta Provincial N° 301, 1537, Ohuanta San Pablo. Dpto. Lules.

Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 18915. a nombre de Citrusvil S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 632.289. Solicitado mediante Expte. N° 919/140-V-2017.

Localizado en Pje. Marcos Paz N° 400. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 9669. a nombre de Tortola Manuel Fernando. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 535.563. Solicitado mediante Expte. N° 1932/140-R-2011.

Localizado en Calle José Manuel Estrada N° 3287. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 8256. a nombre de Suarez Aldo Irineo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 227.983. Solicitado mediante Expte. N° 1122/140-E-2017.

Localizado en Calle Monteagudo N° 150 Dpto. Famaila, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-4892. a nombre de Osos Manuel Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.375. Solicitado mediante Expte. N° 092/140-S-2018.

Localizado en Calle San Martin (N). Esquina 25 de Mayo. Dpto. La Cocha, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: G- 1412. a nombre de Martínez Zacarías Bautista. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 390.057. Solicitado mediante Expte. N° 359/140-F-2016.

Localizado en Pje. Dardo Molina N° 173. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M-8320. a nombre de Juarez Luis Bernardo, Córdoba Ana María del Valle.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 361.029. Solicitado mediante Expte. N° 185/140-S-2018. Localizado en Barrio: Los Alamos Ruta N° 323, Km. 38. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 2596.a nombre de Acosta Tomasa del Carmen, Brito Julio José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 85.576 - 286.783 - 286.781 - 286.880 - 286.802 - 286.799 - 286.801 - 286.770 - 286.761 - 286.759 - 286.756 - 286.750 - 286.812 - 286810. Solicitado mediante Expte. N° 181/140-F-2009. Localizado en Ex Camino del Perú. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°44 F°101 - 102 S°B A°1935. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frías. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 124.180. Solicitado mediante Expte. N° 1272/140-V-2017. Localizado en Ex Camino del Perú. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 43679. a nombre de Centro Vecinal San José de Cevil Redondo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 317.862. Solicitado mediante Expte. N° 1272/140-V-2017. Localizado en Ex Camino del Perú. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 23874. a nombre de Mejails.A.C.I.F.I.A. y M. Identificados en General de Catastro en Padrón: 317.861. Solicitado mediante Expte. N° 1272/140-V-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación - Gobierno de Tucumán. E 11 y V 13/07/2018. Aviso N° 216.585.

**JUICIOS VARIOS / AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ
ROQUE RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ ROQUE RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n° 341/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe:

"Concepción, 22 de noviembre de 2017.-Atento lo peticionado, cítese a los herederos de Gómez Roque Raúl D.N.I. N°. 3.488.752 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 26 de junio de 2013, se presenta la Sra. Virginia del Carmen Avila, DNI N° 4.496.923, viuda, mayor de edad, domiciliada en Islas Malvina N° 50 - Villa Nueva de Monterico, Aguilares con el patrocinio letrado de la Dra. Sara Josefina Delgado, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Islas Malvinas N° 50 - Villa Nueva de Monterico - Aguilares. Cuyos linderos son al Note: Silvia Sofía Soria de Coria, al Sud: calle Islas Malvinas, al Este: María Cabral y Oscar Maldonado y al Oeste: Manuel Cardozo, Delia del Carril y Domingo Fernández, superficie 755, 6375 m2, identificado por la siguiente nomenclatura Catastral: Padrón: 57.063, Matr: 28558, Orden: 396, Circ: II, Secc: C, Mza. 14, Parc: 16.- Señala que desde el año 1990 viv y residen en el inmueble con quien era su esposo el Sr. Manuel Benito Gambarte ejerciendo la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser el pago de impuestos y servicios.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 30 de noviembre de 2017.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez, Secretario. E 13 y V 26/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.631.

Aviso número 216409

JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2012/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos agréguese el instrumento devuelto a fs. 278 vta. Líbrese nuevos edictos haciéndose constar en el cuerpo del mismo "Libre de Derechos (Ley 6314)" conforme se peticiona.- Fdo Dr Carlos A. Arraya. Juez ///San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Téngase presente el juramento expresado en los términos del arto 159 C. Proc. Atento lo petitionado y constancias de autos cítese a Esperanza Perez de Socci y a Dolores Perez de Cohen a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legitimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez dras. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 29 de Junio de 2018. Dra. Soledad María Aguilar, sec. E 03 y V 17/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.409.

Aviso número 216495

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ JOSE ROQUE C/ ROJAS CARLOS MANUEL Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo, Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germanó, se tramitan los autos caratulados "JUAREZ JOSE ROQUE C/ ROJAS CARLOS MANUEL Y OTRO S/ DAÑOS y PERJUICIOS - 2551/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018. Notifíquese la demanda al codemandado Guerineau Critto Gasto N Federico mediante edictos a publicarse por cinco días en el boletín oficial. Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2017.- I) II) Líbrese cédula ley 22.172 a los fines de la notificación del traslado de la demanda al codemandado Guerineau Critto Gastón Federico. Se encuentra facultado para su diligenciamiento a la letrada Elizabeth del Valle Avila, MP: 2818 y/o la persona quien esta designe a tal fin.- Fdo. Dr. Pedro M. R. Pérez - Juez". "San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2008.- Resérvese en Caja Fuerte del juzgado la documentación original acompañada, dejándose copias en autos. Proveyendo la demanda: Por presentado, con el domicilio legal debidamente constituido, téngase a José Roque Juárez por apersonado en el carácter que invoca y désele la intervención de Ley correspondiente. Cítese a los accionados y a la Caja Popular de Ahorros y Seguros de Tucumán a fin de que en el término de quince días se apersonen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al mismo tiempo córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves notificaciones en la Oficina.- 2551/08 CCA Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro - Juez". Secretaría, San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario. E 06 y V 13/07/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 216.495.

JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación Pedro Manuel R. Perez, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra y Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure, tramitan los autos caratulados: "LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELIA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3085/15, en los cuales se dictó el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Lobo de Peñalva Nilda del Valle. En los mismos, cítese a sucesión de Argañaraz Pedro o Pedro Jose de Abregu de Argañaraz Aurelia, Valentina Segunda Argañaraz de Brandan, Sabina Argañaraz de Becerra Peña, Aurelia Rosa Argañaraz de Lobo y/o los herederos de estos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta Litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Extracto de la demanda: La Sra. Lobo de Peñalva Nilda del Valle promueve demanda de prescripción adquisitiva contra Sucesion (sucesores de Argañaraz Pedro o Argañaraz Pedro Jose) Aurelia Abregu de Argañaraz, ya que el primero de los nombrados figura como propietario del inmueble de 8,60 mts. de frente por 43 mts. de fondo que linda al N Juan Posse, a Ls Calle Rondeau, al Este Alberto Maciel y al O. Víctor Reinoso, individualizado en el Registro Inmobiliario como Matrícula Folio Electrónico S-08214 (Capital Sur) ubicado en calle Rondeau N° 355 entre Congreso y Alsina, Nomenclatura Catastral, Circo 1, Sección 40, Manz./Lam. 53, Parcela 43, Subparcela 000, Padrón inmobiliario N° 9394, Matrícula Catastral N° 1945/1788, antecedente dominial: FRC: S-08214. Serie B T° 57 F° 290, Y haciéndose extensiva la demanda contra: Pedro Edgardo Cattáneo, DNI N° 11.373.593, domiciliado en calle San Juan N° 3874, 1 piso CABA, Carlos Guido, Cattaneo; DNI N° 13.340.538, con domicilio en calle 24 de Septiembre 304, 7 "C", titulares registrales según inscripción provisional del Registro Inmobiliario de Tucumán de porción indivisa de 12,5 % c/u de dicho inmueble desde 21/04/2015 y cualquier otra persona que se creyere con derecho al mismo. Secretaría Actuaria, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 29/06 y V 13/07/2018. Aviso N° 216.299.

Aviso número 216326

**JUICIOS VARIOS / LUNA DE DE LA TORRE JOSEFA ANTONIA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA-EXPTE. N° 3182/08.**

POR 10 DIAS - LUNA DE DE LA TORRE JOSEFA ANTONIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
Expte. N° 3182/08. San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2018. Publíquense edictos
en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la
iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Luna de
la Torre Josefa, sobre el siguiente inmueble: Catastro Parcelario con el N°
139.221, Matricula: 7447; Orden: 5576, C: I; Sec. 18 Manz.:4, Parcela 19 A y B,
Subparcela 00-01. Inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 3, folio 74
serie C del año 1960.- En los mismos cítese a Juan Gregorio Argañaraz y/o Orfinda
Argañaraz de del Pino y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a
fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo
apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de
Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán
contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en
Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Fdo. Dr. Jose Ignacio
Dantur. Juez. E 29/06 y V 13/07/2018. \$2.785. Aviso N° 216.326.

JUICIOS VARIOS / MEDICI PEDRO FERRUCCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MEDICI PEDRO FERRUCCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 3446/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018.- Atento a lo manifestado por la Defensora Oficial y las constancias obrantes en autos, declárese la rebeldía de María Adelia Motzo, Silvio Proto Motzo, Liliana Micaela Motzo, Ana María Sanchez, Pedro Salvador Sanchez y Héctor Ignacio Sanchez y hágasele saber que las futuras notificaciones se le practicarán de conformidad a lo dispuesto por el Art. 191 procesal.- Notifíquese personalmente.- Al punto B: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Pedro Ferruccio Medici, sobre el siguiente inmueble sito en Benjamín Paz, Trancas Padrón 99.988 (matrícula registral X-4628) y Padrón 299.956 (matrícula registral X-4452).- En los mismos cítese a los herederos de Elena Benjamina Motzo y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- ...".- SM-3446/12. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 29/05 y V 13/07/2018. \$4.690. Aviso N° 216.310.

Aviso número 216483

**JUICIOS VARIOS / MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2457/14**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2457/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. 1- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcelo Gustavo Mujica, respecto del inmueble ubicado en calle Muñecas N° 2077, de esta ciudad; cuyos datos catastrales son: Padrón 122.160, Matrícula 11.283, N° de Orden 3.870, C:I, S:8B, P:3 la localidad de de esta provincia. En los mismos cítese a Albina Zenona Bollea, Nora Luisa Bollea de Neme y Emilio Luis Bollea, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2-. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 18 de junio de 2018. Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Secretario. E 05 y V 19/07/2018. \$3.550. Aviso N° 216.483.

JUICIOS VARIOS / PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de mayo de 2018 Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélense los instrumentos (treinta y dos pagarés), por un importe de u\$\$3.650 (dólares tres mil seiscientos cincuenta) a nombre de Juan José Pasarell, D.N.I. 13.513.601, y David José Passarell D.N.I. 31.312.151. II.- Publicar la presente resolución en un diario de publicación masiva durante el plazo de dos días y por Edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días. III.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 18 de junio de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 27/06 y V 18/07/2018. \$4462,50. Aviso N° 216.225.

Aviso número 216546

JUICIOS VARIOS / PEREYRA GENARO HECTOR Y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE

POR 7 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "PEREYRA GENARO HECTOR y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 220/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.- 1) 2) Publíquense en el Boletín Oficial Edictos "complementarios", por el término de "siete" días más, toda vez que en autos la publicación se hizo por tres.- A tales efectos notifíquese a los herederos de Pedro Ignacio Escalante mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de siete días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el termino de seis Dias, la que deberá contestarse en ese plazo.-" MPA 220/15. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez- Se hace saber que en los autos antes descriptos los actores (Pereyra Genaro Hector DNI 8.292.800 y Villagra Gregoria del Valle DNI 11.656.792) persiguen la prescripción adquisitiva del inmueble sito en la Localidad de Nueva Esperanza Tafi Viejo Tucumán, Datos Catastrales Circ. I, Secc. O, Lámina 182, Parcela 57(34), Padrón N° 280.925, Matricula N° 23.318. Orden N° 2515, Registro Inmobiliario L:96, F:229, S:B.- San Miguel de Tucuman, 5 de febrero de 2018.- E 10 y V 18/07/2018. \$2.891. Aviso N° 216.546.

JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2747/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. 1- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juan Carlos Perez, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 514624, Matrícula 7836, N° de Orden 286, C:I, S:21, P:52 D. En los mismos cítese a Santos Antonio Francesena y Guillerma Teresa Francesena o Guillerma Teresa de Francesena, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaria o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2- " Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 18 de junio de 2018.- E 05 y V 19/07/2018. Aviso N° 216.474.

Aviso número 216506

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía de Credito Argentina S.A. de Ahorro para Fines Determinados -CUIT N° 30-55364191-4 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1225/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1225/17. San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Compañía de Credito Argentina S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$41.500,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi (apoderado actor) en la suma de \$8.500.- (Pesos Ocho Mil quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 06 y V 13/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.506.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4495/15".-, se hace saber a la empresa D&A Planes de Resguardo S.A. de Ahorros para Fines, Determinados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/05/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-4495/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de D & A Planes de Resguardo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - (\$1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Cecilia Beatriz Vaccaro la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 21 de mayo de 2018. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 04 y V 18/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.447.

Aviso número 216632

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BALGOWN POINT S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Balgown Point S.A. -CUIT N° 30-70850953-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BALGOWN POINT S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9214/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-9214/13. San Miguel de Tucumán, 7 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Balgown Point S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$69.248,66 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 66/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Fabricio R. Brito (Apoderado actor) en la suma de \$15.187,24 (Pesos Quince Mil Ciento Ochenta y Siete con 24/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- E 13 y V 19/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.632.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONZON HECTOR

POR 5 DIAS - Se hace saber a Monzon Hector Hugo -CUIT N° 20-21336580-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONZON HECTOR HUGO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8796/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8796/13. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Monzon Hector Hugo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.983,00 (pesos: cuatro mil novecientos ochenta y tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Julieta Maria Berral (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 06 y V 13/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.501.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6962/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/3/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6962/15. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.405,29 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada Carla D. Lorenzetti (M.P. 7883) y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III).- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 6962/15.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018.- E 12 y V 18/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.606.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2226/14".-, se hace saber a la empresa SU CELULAR S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017. Agreguese y tengase presente . Cúmplase con la medida ordenada con fecha 17/04/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-2226/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Tener por concluido el presente proceso, referente al cargo tributario N° BTE/1248/2014, iniciado por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Su Celular S.A.- En consecuencia, desglosar la boleta de deuda obrante a fs. 08 para ser entregada a la parte actora por intermedio de Secretaria Actuarial. Segundo: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de su Celular S.A., por el cargo tributario BTE/1236/2014, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado de pesos veinticinco mil doscientos sesenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$25.268,75.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago.Tercero: Costas a la demandada, conforme lo considerado.Cuarto: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 30 de noviembre de 2017.- E 06 y V 20/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.512.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VUILLERMET PAUL BERNARD

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VUILLERMET PAUL BERNARD S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4446/14".-, se hace saber al Sr. Vuillermet Paul Bernard, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:" San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-4446/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Vuillermet Paul Bernard, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos quince mil trescientos cincuenta con noventa y tres centavos- (\$15.350,93), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Constanza Garcia la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. .- Secretaría. 7 de diciembre de 2017.- E 10 y V 16/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.544.

Aviso número 216555

JUICIOS VARIOS / ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante providencia de fecha 05/07/2018 dictada en los autos caratulados: "ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4345/17", se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Yolanda C. Tello, en calle Las Heras N° 512, 4° Piso, Oficinas A y B, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs. y 18:00 a 21:00 hs. Secretaría, 5 de julio de 2018.- Libre de derechos Fiscales. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 10 y V 16/07/2018. Diferido. Aviso N° 216.555.

JUICIOS VARIOS / ROODSCHILD RICARDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROODSCHILD RICARDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4344/17, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de Junio de 2018.-I) II) Conforme a las constancias de autos, no pudiéndose cumplir con los plazos fijados en la sentencia de declaración de quiebra del 17.05.2018, corresponde reprogramar el calendario concursal, fijando nuevas fechas para la verificación de créditos y para los subsiguientes actos procesales del presente proceso. En consecuencia, corresponde: a) Fijar el día 13 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos a Sindicatura. b) Fijar el día 28 de Septiembre de 2018 para que sindicatura presente el informe individual; c) Fijar el día 09 de Noviembre de 2018 para que Sindicatura presente el Informe General art. 39, LCQ. III) Ordenar, la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, del punto II de la presente providencia, haciendo saber que el síndico de la presente quiebra, CPN Augusto Gonzalez Matos, ha constituido domicilio en calle Paso de los Andes N.557 -S.M. de Tucumán-, fijando el horario de atención al público -durante el período informativo- de Lunes a viernes en el horario de 15:00 a 20:00 hs.- Fdo: Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez- Secretaria, 25 de Junio de 2018.- E 06 y V 13/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.519.

Aviso número 216636

JUICIOS VARIOS / SINGH FAGALDE TOMAS C/ SINGH RODOLFO OCTAVIO

POR 1 DIA - PRIMERA PUBLICACION por el lapso de dos meses: Se hace saber que en los autos caratulados: "SINGH FAGALDE TOMAS C/ SINGH RODOLFO OCTAVIO S/ PARTIDAS (VIENE JUZ. CIVIL EN FAM. Y SUC. VIIº NOM. EXPTE Nº6753/17)". EXPTE. Nº 2906/17, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Atento lo peticionado, lo dispuesto por los arts. 69 y 70 del Cód. Civil y Comercial y el art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos de la petición formulada en la demanda en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses. Cumplido, dése vista a la Sra. Agente Fiscal conforme está ordenado (fs. 14) .Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). PETICION: que la utilización del apellido paterno importa una afectación de su persona que configura un justo motivo para su reemplazo por el apellido materno conf. art. 69 inc. "c" Cód. Civil y Comercial de la Nación. Secretaria IIa. C.C.C. 3 Julio de 2018. Libre de Derechos Ley 6314. Dra. Soledad María Aguilar, sec. E y V 13/07/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 216.636.

Aviso número 216514

JUICIOS VARIOS / SORIA ARIEL FERNANDO C/ LA AGUADA RURAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Aguada Rural SRL, CUIT N° 30-71000217-3 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SORIA ARIEL FERNANDO C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 492/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: ábrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. Notifíquese a la demandada La Aguada Rural SRL mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial. Personal.- JRP 492/14.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza" . San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Martin Esteban Duarte, sec. E 06 y V 13/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.514.

JUICIOS VARIOS / VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nominación a cargo del Dr. Jorge H. Jakobsen "Juez", Secretaria desempeñada por el Dr. Matias Alfredo Rojas, en los autos caratulados: "VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA ELIZABETH S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. Expte N°: 72/18", se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Concepcion, 12 de junio de 2018.- Atento lo solicitado, a las constancias de autos y a lo normado por el arto 159 y 284 inc. 5° del C.P.C. y C.: Notifíquese por Edictos a la demandada Sra. Romay Maria Elizabeth por el plazo de 10 (diez) días, de la interposición de la acción de amparo a la simple tenencia, para que denuncie su domicilio, tome conocimiento y ejerza los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de ley, las que se transcriben a continuación: deduce amparo a la simple tenencia.- Rita Vanesa Vilarreal, DNI 31.543.013, con domicilio en calle Francia N° 945 de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, bajo el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Elías Alvarez,: I. Objeto. Que vengo en legal tiempo y forma a deducir demanda por amparo a la simple tenencia sobre un inmueble de mi legítima propiedad ubicado en calle Alma Fuerte N° 34, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, Circunscripción "1"; Sección "C4"; Manzana "189", Parcela "5"; Padrón Municipal N° 9.000; Padrón Provincial N° 157.681 La presente demanda va dirigida en contra de Maria Elizabeth Roma Y, II. Hechos. III. De la turbación.- Así sucedieron los hechos hasta que el día 03/03/2018 cuando fui a ver el terreno como lo hacía siempre para dar una limpieza y tomo conocimiento que el demandado había ingresado por uno de los laterales del bien inmueble, IV. Prueba. V. Petitorio. Justicia Se registran dos firmas ilegibles, una con sello aclaratorio que dice Dr. Gabriel Elias Alvarez, Abogado M.P. 1591.- Dr. Matias A. Rojas, sec. E 06 y V 20/07/2018. \$4.962,50. Aviso N° 216.502.

Aviso número 216613

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC
PUB 26**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 26/2018

Expediente n° 4220/326-T-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: ADQUISICIÓN DE 04 UTILITARIOS TIPO MINIBUSES 15+1 CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR VIAL, Valor del Pliego: \$11.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 30/07/2018, horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.

Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0878/DPV-2018. E 12 y V 17/07/2018. Aviso N° 216.613.

Aviso número 216574

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Publica N° 05/2018

Expediente n° 25-H-18

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de energía: 1 unidad de Sistema de energía ininterrumpida (UPS), Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 1er. piso S.M. de Tuc., el día 27/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 24/07/18.- Fdo. CPN Oscar Humberto Fiorito. Prosecretario. E 11 y V 16/07/2018. \$496. Aviso N° 216.574.

Aviso número 216589

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB N° 25/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 25/2018

Expediente n° 3773/326-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Obra: Nuevo puente sobre Arroyo Esperanza- Ruta Provincial N° 315- Tramo: Ruta Nacional N° 9- Tafi Viejo- Tucumán, Valor del Pliego: \$4.000, Lugar y fecha de apertura: Sala de Situación Ing. Roberto Robles Mendilaharzu- Mendoza n° 1565- 1° Piso- San Miguel de Tucuman, el día 27/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. I Administración y Despacho- Mendoza n° 1565- 1° Piso- San Miguel de Tucumán- de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs. Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0654, 0828 y 0901-DPV-2018. E 11 y V 16/07/2018. Aviso N° 216.589.

Aviso número 216616

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA
N° 08**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

Licitación Privada N° 08/2018

POR 2 DIAS - Objeto: CONSTRUCCION DE 2 SALAS PARA NIVEL INICIAL - ESC. N° 52
OBISPO BERNABE PIEDRABUENA - LOC. RIO COLORADO DPTO. LEALES - PROVINCIA DE
TUCUMÁN

Presupuesto Oficial: \$4.611.534,73. Garantía de Oferta Exigida: \$46.115,35. Fecha
de Apertura: 31/07/2018 Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de
Tucumán. Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta) días corridos. Valor del Pliego:
\$6.000. Fecha límite de venta de pliego: 30/07/2018 Horas: 12:00. Lugar de
Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. E 12 y V 13/07/2018. Aviso
N° 216.616.

Aviso número 216618

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA
N° 10**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

Licitación Privada N°: 10/2018

POR 2 DIAS - Objeto: AMPLIACION DEL NIVEL INICIAL - ESC. N° 226 REPUBLICA DEL LÍBANO - LOC. VILLA FIAD - DPTO. LEALES - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$5.972.598,20 Garantía de Oferta Exigida: \$59.725,98. Fecha de Apertura: 01/08/2018 Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 31/07/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación E 12 y V 13/07/2018. Aviso N° 216.618.

Aviso número 216617

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA
N° 9**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

Licitación Privada N° 09/2018

POR 2 DIAS - Objeto: AMPLIACION DEL NIVEL INICIAL - ESC. PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON - LOC. MONTEROS - DPTO. MONTEROS PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$5.987.688,44. Garantía de Oferta Exigida: \$59.876,88. Fecha de Apertura: 31/07/2018 Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 30/07/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación E 12 y V 13/07/2018. Aviso N° 216.617.

Aviso número 216607

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUCUMAN DCCION
GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N°
1058/SEH/18.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones.

Licitación Pública Resolución N° 1058/SEH/18.

Expte. N°: 65.592/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el "Servicio de Mantenimiento y Limpieza" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Ingresos Municipales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 23/07/2018, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$984,00-(Pesos: Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 12 y V 13/07/2018. \$410. Aviso N° 216.607.

Aviso número 216638

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 27/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Políticas Sociales

Licitación Pública n° 27/2018

Expediente N°7127(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Proyecto: Excavación y Mano de Obra para Ejecución Pavimento Calle Suipacha. Presupuesto Oficial:\$ 3.451.860,81 (Pesos: tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta con 81/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 24/07/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 13 y V 18/07/2018. \$593. Aviso N° 216.638.

Aviso número 216620

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LIC PUB 08/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 08/18/M

Expediente n° 1459/329-G-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Adquisición de Materiales Eléctricos, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 30/07/2018, a horas

10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N°

999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 26/07/2018, hs: 13:00).Llamado autorizado por Resolución N° 0565 de Fecha 28/06/2018. E 13 y V 18/07/2018. Aviso N° 216.620.

Aviso número 216640

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SPORTIVO ESTRELLA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SPORTIVO ESTRELLA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de Julio de 2018, a horas 16.30, en sede social en calle rural s/n, Localidad de El Cortaderal, Dpto. Leales, Prov. de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Tratamiento de la rectificación, a pedido de la Dirección de Personas Jurídicas, de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio del 30/06/2016 al 30/06/2017, y su sustitución por Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios, del 01/01/2016 al 31/12/2016, inclusive, y del 01/01/2017 al 30/06/2017, inclusive. 2°.- Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 01/07/2017 al 30/06/2018, inclusive. 3°.- Elección de Junta Electoral; y 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el 28 de Julio de 2018, a horas 16:00, a fin de tratar: 1) Elección de Autoridades desde horas 16:30 a 18:30. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 16:30. Fdo. Rene Isidoro Lazarte, Presidente. E y V 13/07/2018. \$344,75. Aviso N° 216.640.

Aviso número 216635

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DE AFILIADOS DEL SUBSIDIO DE SALUD

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DE AFILIADOS DEL SUBSIDIO DE SALUD" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 14/07/2018 a horas 19:00 en sede social en San Lorenzo N° 1.284, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Tratamiento de , Balance, Memoria, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período cerrado al 31/12/2017. 2°- Tratamiento de la demora en la presentación de la documentación. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 13/07/2018. \$150,50. Aviso N° 216.635.

Aviso número 216641

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS, convoca a Asamblea General Ordinaria para cambio de autoridades, en la sede de calle 10 N° 452, con el siguiente orden del día: 1.- Elección de la Junta Electoral. Designación de dos asociados para la firma del Acta, el día Sábado 14 Julio de 2018 a Hs. 19:00. 2.- Elección de Autoridades y Proclamación, de la misma para el día viernes tres (3) Agosto de 2.018 de 16:30 a 19:30. Hs., Designación de dos asociados para la firma del Acta. E y V 13/07/2018. Aviso N° 216.641.

Aviso número 216615

**SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORROS Y AYUDA RECIPROCA
ENTRE EMPLEADOS HOSPITALARIOS**

POR 3 DIAS - Los socios de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORROS Y AYUDA RECIPROCA ENTRE EMPLEADOS HOSPITALARIOS, Matricula Nacional W 84, de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 03 de Agosto de 2018 a horas 10:00 en su sede social sita en calle las Heras N° 312 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cuál se tratará el siguiente Orden del día: 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.-Motivo de la demora en convocar a Asamblea. 3.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por Vencimiento de Mandatos. 4.-Revocacion al Poder General para Juicio otorgado al Letrado Daniel Ramón Tale DNI13.607.096, según escritura N° 102 fechado el 19/03/2007. Nota: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, de acuerdo al Artículo 21° de la ley 20321. E 12 y V 16/07/2018. \$1026,75. Aviso N° 216.615.

Aviso número 216633

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLAS AVELLANEDA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR NICOLAS AVELLANEDA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse 14/8/18, a horas 18 en su sede social de calle Mendoza 2298 para tratar el siguiente orden del día: 1. Primero. Motivo de la demora a convocatoria. 2. Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio Cerrado 31/12/2017. 3. Designación de dos socio para firmar el acta. E y V 13/07/2018. Aviso N° 216.633.

SOCIEDADES / BINER S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 205-B-2018 - N° 3732 de fecha 21-06-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 02-05-2018, mediante el cual se constituye "BINER S.R.L"., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Andrada Lanocci María Claudia, argentina, casada, de 56 años de edad, de profesión Comerciante, con D.N.I. 14.352.163, domiciliado en Av. Leandro N. Alem N° 1.696, San Miguel de Tucumán, Tucumán; y Bejas María Soledad, argentina, casada, de 35 años de edad, de profesión Comerciante, con DNI 29.997.767, domicilio en calle Buenos Aires N° 435 1°P - Dpto E, ; San Miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: calle Marcos Paz 435, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Duración: (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de esta república o del extranjero, producción y mantenimiento de servicios, técnicos eléctricos, electrónicos y similares, reparaciones y servicio; y la producción, comercialización, compra y venta de elementos y aparatos de esta misma índole, como también su importación y exportación, representación, comisiones y consignaciones; realización de proyectos y asesoramientos técnicos sobre la misma materia; y trabajos de ingeniería general. Constructoras: mediante la construcción de edificios, obras viales; de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado.- Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, quedando expresamente comprendidas todas las operaciones contempladas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y fraccionamientos de tierras para su venta.- Explotación de Cantera, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, industrialización, trituración, purificación, clasificación, lavado, fundido refinación y transportes de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles, pagaderos en cuotas o término, operaciones de créditos hipotecarios relacionadas a su actividad de constructora o intervención en la compraventa, administración y explotación de inmuebles. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000.-) dividido en 10.000 (Diez Mil) cuotas de capital de \$10,00 (diez pesos) cada una. Correspondiendo a Andrada Lanocci María Claudia, suscribe Cinco Mil cuotas (5.000 cuotas) equivalentes a Cincuenta pesos (\$50.000,00) y Bejas María Soledad suscribe Cinco Mil cuotas (5.000 cuotas) equivalentes a Cincuenta Mil pesos (\$50.000,00); Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Bejas María Soledad DNI 29.997.767, domicilio en calle Buenos Aires N° 435 1°P - Dpto E, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Fecha de cierre del Ejercicio:

el 31 de Diciembre de cada año. E y V 13/07/2018. \$876,25. Aviso N° 216.625.

SOCIEDADES / BIO SAN S.R.L.

POR 1 DIA - se hace saber que por expediente N° 1 472/205-B - 2018 de fecha 07 de Diciembre 2017 se encuentra en trámite, la inscripción del instrumento de fecha 14 de Febrero 2018 Mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BIO SAN S.R.L." (constitución) siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes, Srta. Yvone Melisa Ramírez D.N.I. 40.697.693, de 20 años de edad, argentina, soltera, estudiante, con domicilio real en casa 17 Manzana 9 de Barrio San Francisco de esta Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, la Sra. María José Frigeri, D.N.I. 28.680.959, de 36 años de edad, argentina, casada, Lic. En Nutrición, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez 97 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y la Sra. María Sofía Paz, D.N.I. 26.782.943, de 39 años de edad, argentina, casada, Odontóloga, con domicilio en calle 25 de Mayo 518, piso 5 departamento A, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, todas ellas hábiles para contratar. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Santiago del Estero 1152 Planta Baja de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 25 años (veinticinco años) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la Sociedad tendrá como objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: 1.- Importación, exportación, compra-venta, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de todo tipo de aparatología médica, incluyendose dentro de ellas los aparatos de electromedicina en general, productos de odontología y productos de ortopedia en general. 2.- Importación, exportación, compra-venta, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de productos de óptica en general. 3.- Importación, exportación, compra-venta, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de productos de droguería, herboristería y especiales medicinales en general. La sociedad podrá también realizar la fabricación y/o elaboración de productos de ortopedia y sus accesorios, como también podrá fabricar y/o elaborar productos de droguería y similares. La sociedad tendrá también por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y/o en participación, prestaciones de servicios médicos, como así también podrá ofrecer los servicios de reparación, transformación y cuidado de todo tipo de aparatos de electromedicina, de odontología y de óptica en general pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de su negocio siempre que los socios estimen de interés social.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este contrato.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), divididos en 100 cuotas sociales de pesos un mil (\$1000,00) cada una. Suscriptos en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Yvone Melisa Ramírez cuarenta (40) cuotas que suman la cantidad de pesos cuarenta

mil (\$40.000), María José Frigeri veinte (20) cuotas que suman la cantidad de pesos veinte mil (\$20.000,00), y María Sofía Paz cuarenta (40) cuotas que suman la cantidad de pesos cuarenta mil (\$40.000,00).- Organización de la Administración: La administración y la representación de la Sociedad será ejercida por la persona designada gerente, a tal efecto se designa como gerente a la Sra. María José Frigeri, quien durara en el cargo por el periodo de dos (2) años, pudiendo ser re designada o removida en su función por acuerdo unánime de los socios. Tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma social obligando a la misma con su sola firma, no podrá bajo ningún concepto ser usada o comprometida en negocios extraños a la sociedad, ni tampoco servirá para garantizar obligaciones personales de los socios, del gerente o de terceros. El gerente tiene todas las facultades para administrar o disponer de los bienes en uso, y realizar todos los actos previstos en el art. 157 de la ley de Sociedades Comerciales (n° 19.550 y modificatorias). Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar en los Bancos y Entidades Financieras, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; o bien extrajudicialmente, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente, etc.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio económico finalizara el 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionara un estado de situación patrimonial y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los que serán puestos a consideración de los Sres. Socios reunidos a tal efecto. Aprobado el estado de situación patrimonial y si el estado de resultado diera ganancias, los socios decidirán el monto a destinar a cuotas suplementarias de capital si fuere necesario, suficiente para atender el programa anual de inversiones en bienes de uso, muebles, muebles registrables e inmuebles, y determinaran el importe a repartir entre los socios en proporción al capital social integrado por cada uno de ellos, como así también de esta manera soportaran las pérdidas si las hubiere.- San Miguel de Tucumán, 11 De Julio de 2018. Fdo. Frigeri M. José, Socio Gerente. E y V 13/07/2018. \$1434,50. Aviso N° 216.642.

SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - "COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN. Conforme lo determinan los Arts. 162, 172 y 179 de la Ley 5.732, el H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Tucumán, en sesión del 27-06-2.018, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 29-08-2.018, a las 19:30 hs. en la sede de la Institución, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva y su formalización. 2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Recursos, Gastos y Resultados del Ejercicio cerrado al 31-12-2.017. Estados contables del patrimonio constituido conforme ley 8.394 y presupuesto 2.018. 3) Elección de los siguientes Consejeros con mandato hasta el 31-08-2.020: Presidente, Secretario General, Tesorero y Un Vocal Suplente. 4) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina con mandato hasta el 31-08-2.020. 5) Designación de un asociado como integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, que se desempeñará hasta el 31-08-2.021. La presentación de listas de candidatos para la cobertura de los cargos mencionados en los puntos 3 y 4 vence el lunes 30-07-2.018 a las 20 hs. En caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde, o sea a las 20:30 hs. del mismo día con los presentes." E 06 y V 13/07/2018. \$1685. Aviso N° 216.521.

Aviso número 216634

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS 9 DE JULIO LTDA

POR 1 DIA - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. Asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS 9 DE JULIO LTDA. M. N. n° 16.194, I. P. n° 691 a una Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 11 de Agosto de 2.018 a horas 09, en el local de nuestra Sede Social sito en calle San Martín n° 757 de la ciudad de Concepción (Tuc.), a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.- Elección de 2 (dos) asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2.- Motivo en la demora en Convocar a una Asamblea General Ordinaria. 3.- Ilustración del subsidio recibido por parte de la Secretaría de Transporte de la Nación. 4.- Consideración de Estados Contables cerrados el 31/12/2017 (Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe y dictamen de Auditoría. 5.- Explicación del resultado del ejercicio de los Estados Contables al 31/12/2017. 6.- Elección de un Consejero Suplente 2°, cuyo vencimiento del mandato es el 31/12/2018. Tener en cuenta que la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Según artículo 49 de la Ley 20337.- Fdo. Rolando Humberto Del V. Arias, Presidente. E y V 13/07/2018. \$365,25. Aviso N° 216.634.

SOCIEDADES / OPERADORES TURISTICOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente No. 3635/205-0-2018, de fecha 15/06/2018, se encuentra en trámite en el Registro Público de Comercio a cargo del C.P.N. Aldo Madero, la inscripción de la modificación del instrumento de fecha 03/01/2018, mediante el cual los socios que conforman la totalidad de la participación de la Sociedad OPERADORES TURISTICOS S.R.L., resuelven capitalizar el Importe de Aportes Irrevocables por la suma de \$152.575,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Cinco con 0/100). Como consecuencia, se modifica el Artículo Cuarto del Contrato Social de la Sociedad Operadores Turisticos S.R.L., quedando redactado a partir del día de la fecha, de la siguiente manera: Artículo 4: Capital: El capital societario se establece en \$162.575,00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Cinco con 0/100), que se divide en 100 (Cien) cuotas iguales de \$1625,75 (Un Mil Seiscientos Veinticinco con 75/100) de valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: El señor Florencio Caro, 95 (noventa y cinco) cuotas por la suma de \$154.446,25 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 25/100), Y la señorita María Florencia del Valle Caro, 5 (cinco) cuotas por la suma de \$8.128,75 (Ocho Mil Ciento Veintiocho con 75/100). El capital suscripto es integrado por los socios en efectivo, en un 25%, y el restante 75% se integra en tres cuotas mensuales iguales consecutivas a partir de los treinta días de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. Se conviene que el capital se podrá incrementar, cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. San Miguel de Tucumán, 10 de Julio de 2018. E y V 13/07/2018. \$456,50. Aviso N° 216.622.

SOCIEDADES / RADIO BICENTENARIO S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3517/205-R-2018 de fecha 12/06/2018, se encuentra en trámite la inscripción la sociedad "RADIO BICENTENARIO S.R.L.", se realiza la presente publicación a fin de complementar la publicación de fecha 06/07/2018, bajo el número de Aviso 216.527, donde faltaron consignar los siguientes datos: Domicilio de cada socio: Luis Orlando Gonzalez Fraile, con domicilio en calle Ayacucho N°653, San Miguel de Tucumán, Patricia Haydee Gonzalez Fraile de Gonzalez, con domicilio en calle Santa Fé N°1.719, San Miguel de Tucumán, Gustavo Daniel Gonzalez Fraile, con domicilio en calle Ayacucho N°653, San Miguel de Tucumán, Gerardo Cesar Gonzalez Fraile, con domicilio en Barrio Bernel Manzana "0", Casa 11, Yerba Buena y Carlos Alberto Robles, con domicilio en calle Madrid N°1360, San Miguel de Tucumán.; Capital Social: \$100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$100 cada una, correspondiéndole a Luis Orlando Gonzalez Fraile, 125 Cuotas, Patricia Haydee Gonzalez Fraile de Gonzalez, 125 cuotas, Gustavo Daniel Gonzalez Fraile, 125 cuotas, Gerardo Cesar Gonzalez Fraile, 125 cuotas y Carlos Alberto Robles, 500 cuotas.; Duración: 99 años a contar desde su fecha de inscripción.; Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación en todo el territorio nacional, de servicios periodísticos, publicitarios y de radiodifusión, de acuerdo a la legislación y reglamentaciones vigentes, en emisoras que explote como titular o en otras a nombre de terceros y/o en la prensa escrita o televisiva (tanto en canales abiertos, cerrados o por medio de nuevas tecnologías). Y toda otra actividad afín conexas que tenga por objeto la obtención o administración de recursos con destino a la consecución del objeto social. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras.; Administración: Socios Gerentes: Sr. Carlos Alberto Robles y Gustavo Daniel Gonzales Fraile, de manera conjunta e indistinta.; Cierre de Ejercicio: 30 de Abril. San Miguel de Tucumán, 12 de Julio de 2018. E y V 13/07/2018. \$561,75. Aviso N° 216.644.

SOCIEDADES / THE CRAZY RABBIT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente nro. Expte 3569/205-T -18 de fecha 13/06/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual se realizo cesión de cuotas sociales de "THE CRAZY RABBIT S.R.L.", siendo las partes integrantes los socios Mónica Viviana Cortes, DNI 23.518.280, Argentina - casada en primeras nupcias con Claudio Hugo Baluzzo Chiaruzzo, Lic. En Diseño Gráfico, mayor de edad, nacida el 26/11/1973, domiciliada en calle 20 de Febrero 343 7° A de la ciudad de Salta, en adelante la Cedente, por una parte; y Hugo Alfredo Cortes, DNI 21.745.347, Argentino, divorciado, empresario, mayor de edad, nacido el 13/12/1970, domiciliado en calle Italia 574, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en adelante el Cesionario, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de THE CRAZY RABBIT S.R.L., en adelante la sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La cedente, cede, vende y transfiere a El cesionario 45 cuotas partes de la que es propietaria en La Sociedad, representativas del 45 % del capital social, 45 cuotas de capital de valor nominal de \$ 1100.- cada una. Convienen la misma por la suma de \$49.500; transfiriendo a Hugo Alfredo Cortes, el 45% del total del capital social; quedando distribuido de la siguiente manera el capital de la sociedad: Mónica Viviana Cortes el 50% de las cuotas sociales equivalentes a 50 cuotas sociales y Hugo Alfredo Cortes el 50% de las cuotas sociales equivalentes 50 cuotas sociales. Sexta: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 49.500 (pesos cuarenta y nueve mil quinientos), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando el cedente quedar totalmente desinteresado por esa suma. Octava: La dirección y administración de la sociedad continúa a cargo del Socio Hugo Alfredo Cortes. San Miguel de Tucumán, Julio de 2017. E y V 13/07/2018. \$531,50. Aviso N° 216.643.

SOCIEDADES / TRANSPORTES TAFI LEMO´NS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4075/205-T-2018, 3953/205-T-2018, 3169/205-T-2018 Y 2636/205-T-2018 de fecha 29/05/2018, se encuentra en trámite la inscripción la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES TAFI LEMO´NS S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Juan Antonio Trabalon, DNI N° 14.359.175, fecha de nacimiento 17 de Mayo de 1961, de 57 años de edad, argentino, Casado, con domicilio en Ruta N° 315 - Km 7,5 de ciudad de Tafí Viejo de la provincia de Tucumán, de profesión comerciante; Adrián Antonio Trabalon, DNI N° 40.533.374, fecha de nacimiento 26 de Abril de 1994, de 24 años de edad, argentino, soltero, con domicilio en Lote 27 - Manzana D - Barrio Nicolás Avellaneda I - Cevil Redondo de la ciudad de Yerba Buena, de profesión comerciante. Domicilio: Ruta N° 305 - Km 7,5 de la jurisdicción de Tafí Viejo. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de treinta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviere su disolución, con voluntades unánimes de sus socios. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones y/o actividades: A) Principal: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. B) Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precio y ofertas, relacionadas con su objeto social, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. C) Prestación integral de Servicios de, almacenamiento y distribución de Stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. D) Adquisición, Enajenación, Importación y exportación de elementos, mercaderías, materiales, insumos, aparatos y equipos, etc., relacionados con la actividad principal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, empresa u organismos, nacionales o internacionales. E) Financieras: de sus actividades principales y de importación y exportación, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, con las limitaciones del artículo 31 de la ley 19550 y sus concordantes, a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones realizadas o a

realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y todas otras que requieran el concurso público. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social. F) La sociedad podrá contratar en forma amplia y sin limitación alguna con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todas sus dependencias y Organismos centralizados y/o descentralizados, prestando toda clase de servicios y asesoramiento. G) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. H) Tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, siempre relacionado con objeto social y empresas afines al rubro Logística. I) Podrá adquirir, rentar, todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales con destino al cumplimiento de su objeto social, o sea para instalar oficinas, centros de distribución guarda y depósitos de mercaderías, talleres de mantenimiento y reparación de su flota. Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), divididos en mil (1000) acciones ordinarias escriturales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas de la siguiente manera: El Sr. Juan Antonio Trabalón, en la cantidad de Quinientas (500) acciones por un valor de cincuenta mil pesos (\$50.000.-) y el Sr. Adrián Antonio Trabalón, en la cantidad de Quinientas (500) acciones por un valor de cincuenta mil pesos (\$50.000.-), totalizando entre las dos la suma de pesos cien mil (\$100.000.-). En este acto se integra en efectivo un 50% de las cuotas de la siguiente manera, quedando pendiente de integración el importe de pesos cincuenta mil (\$50.000.-): El Sr. Juan Antonio Trabalón, en la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas por un valor de veinticinco mil pesos (\$25.000.-). Lo que hace un valor total de integración de pesos veinticinco mil, que se corresponden al 50% del aporte de capital del contrato social suscripto oportunamente. El Sr. Adrián Antonio Trabalón, en la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas por un valor de veinticinco mil pesos (\$25.000.-). Lo que hace un valor total de integración de pesos veinticinco mil, que se corresponden al 50% del aporte de capital del contrato social suscripto oportunamente. Organización de la Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Juan Antonio Trabalón, en su carácter de Administrador Titular, designado por el plazo de duración de la sociedad. Para desempeñar sus funciones tendrá las más amplias facultades y completa capacidad jurídica, para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes mueble o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina o cualquier otra institución Bancaria oficial o privada para la sociedad. Se designa como Administrador Suplente al Sr. Adrián Antonio Trabalón con iguales facultades a las descriptas

anteriormente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 11 de Julio de 2018. E y V 13/07/2018. \$1.878,75. Aviso N° 216.619.

Aviso número 216639

SOCIEDADES / UNIVERSITARIO RUGBY CLUB

POR 1 DIA - UNIVERSITARIO RUGBY CLUB convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día 18 de Julio del 2018 a la 20:00 horas en su sede situada en Lavalle 4460, en caso no obtener número de asociados reglamentarios en esa hora se realizará la asamblea con el número de socios presente una hora más tarde y se tratará el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Designación 2 socios para refrendar el acta. 3. Prórroga del llamado asamblea general ordinario. 4. Consideración memoria - balance - inventario del ejercicio cerrado al 31/10/17 e informe del síndico. 5. Renovación parcial del HCD de acuerdo al estatuto en vigencia y al siguiente detalle: presidente - vicepresidente - 1 tesorero - 3 vocales suplentes - 1 síndico titular - 1 síndico suplente, todos por el término de dos años - 3 miembros del tribunal de disciplina por el término de un año. E y V 13/07/2018. \$224,25. Aviso N° 216.639.

Aviso número 216621

SUCESIONES / BUFFO LUIS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de BUFFO LUIS, D.N.I. 14.296.520, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 05 de julio de 2018. Fdo. Dr. Oscar María Faralle. Secretario. E y V 13/07/2018. \$120. Aviso N° 216.621.

Aviso número 216576

SUCESIONES / HECTORE MAGINZALI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de HECTORE MAGINZALI (D.I. N° 16.216.844) y MARÍA AIDE ROBLES (D.I. N° 8.924.735).- cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de mayo 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 11 y V 13/07/2018. \$150. Aviso N° 216.576.

Aviso número 216628

SUCESIONES / NIEVA, LUIS MARIA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NIEVA, LUIS MARIA, DNI N° 16.526.198, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018. Fdo. Victor Hugo Rodriguez. Prosecretario. E y V 13/07/2018. \$120. Aviso N° 216.628.

Aviso número 216584

SUCESIONES / RAMON ANTONIO NUÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ANTONIO NUÑEZ (D.I. N°3.672.141) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2018.- E 11 y V 13/07/2018. \$150. Aviso N° 216.584.

Numero de boletin: 29287

Fecha: 13/07/2018